

INFORME N° 034 -2023-GRSM/GRPYP

A : **WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ**
Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín.

ASUNTO : **Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.**

REFERENCIA : Directiva N° 0002-2023-EF/50.01
Aprobada con la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01

FECHA : Moyobamba, 11 de abril del 2023.

BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Los Artículos 5° y 6° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".
- Numeral 4.1 al 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01

ANALISIS

- En concordancia con el D.L. N° 1440, del artículo 5.4 "Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria", lo establecido en el artículo 10, de la Articulación Territorial en los Programas Presupuestales, inciso 10.1 de la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, "El responsable del programa presupuestal en coordinación con la Oficina de presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal, las acciones propias, de la Gestión Presupuestaria en la fase de ejecución de las unidades orgánicas de dicho pliego, y a los pliegos de otros sectores y Unidades de Gobierno de ser el caso, en el marco de los Programas Presupuestales".
- La Dirección General de Presupuesto Público, aprobó la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"; aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, cuyo objetivo y alcance es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, sus organismos públicos y empresas no financieras, Programen y Formulen sus



Presupuestos institucionales anuales, con una perspectiva de programación multianual de los objetivos y metas institucionales y de los recursos necesarios para alcanzarlos. establece en su artículo 4, de las obligaciones del responsable de los PP, Coordinador Regional, Coordinador Local y Equipos Técnicos.

➤ **Según el artículo 4. La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, deberá ejecutar las siguientes acciones:**

- a. El titular de la entidad conforma una comisión de programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestario y Formulación Presupuestaria, dicha comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.
- b. La comisión es presidida por el jefe de Presupuesto de la entidad y esta integrada por el o los responsable (s) de los PP, los jefes de la Oficina General de Administración, de abastecimiento, de tesorería, de personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de inversiones, de Planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de investigación, seguimiento, evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras, según corresponda. los integrantes de la comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus Actividades.
- c. La citada Comisión, bajo la supervisión del titular de la entidad, desarrolla las siguientes acciones:
 - Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, información de indicadores de desempeño, recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios, previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) e Informe Multianual de Inversiones en APP, el estado situacional de las inversiones contenidas en el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones³, y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.
 - Evalúa el nivel de cumplimiento de las matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes, las recomendaciones de las evaluaciones ex post de las inversiones y el avance de cumplimiento de las recomendaciones de las Agendas de trabajo de los PP remitidos por la DGPP.



- Prioriza el gasto en los PP, sus productos y proyectos, en función a los hallazgos obtenidos a partir de las acciones señaladas en los literales precedentes, según corresponda.
- Determina las metas de producción física a nivel de productos y actividades; y metas de indicadores de desempeño a nivel de PP y productos que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la APM.
- Optimiza las acciones centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
- Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deben ajustarse a su capacidad operativa de implementación.
- Para las entidades bajo los alcances del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantiza que la APM considere la priorización de la Cartera de Inversiones del PMI aprobada, la cual se encuentra alienada con los objetivos priorizados, las metas respecto al cierre de brechas de infraestructura o a acceso a servicios y los criterios de priorización.
- Estima, en conjunto con el área de Tesorería o la que haga sus veces y demás áreas competentes, los ingresos públicos para el año actual y los años correspondientes al de la Programación Multianual Presupuestaria, lo cual es uno de los insumos para la elaboración de la APM de la entidad.
- Considera las previsiones presupuestarias⁴ registradas de bienes, servicios e inversiones para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.
- La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de programación y formulación anual a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"; aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01.



- Asimismo mediante el artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece como uno de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual, el cual consiste en que el presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de Planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- En el marco de la normatividad vigente reseñada en los párrafos precedentes, señala las acciones, responsabilidad y obligaciones que le corresponde cumplir al Coordinador Regional y al Equipo Técnico en el proceso de articular con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto con una perspectiva multianual: por lo que, resulta pertinente al despacho, formalizar la conformación del equipo técnico y de la coordinación Regional, dictando el acto resolutivo.
- El artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que la Oficina de Presupuesto del Pliego, es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que genere así como coordina y la ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- En busca de institucionalizar una gestión pública basada en resultados y la estrategia de presupuesto por resultados, es clave la articulación intrainstitucional, por tanto, la incorporación de los Programas Presupuestales de la subgerencia de Planificación estratégica y estadística Regional, en la implementación y planificación estratégica, acompañamiento, monitoreo y una evaluación de los Programas Presupuestales sobre la Base de indicadores de desempeño con enfoque territorial, permitiendo afianzar lo estipulado en la normativa con respecto a los Programas Presupuestales y a establecer una mejora continua en la asignación estratégica de los recursos, la calidad de la prestación de servicios y perfeccionamiento de la capacidad y calidad de gasto.
- La comisión de seguimiento, monitoreo y evaluación de los Programas Presupuestales, realicen trabajos de articulación y coordinación cuando corresponda con la comisión de presupuesto 2024-2026, cuyo objetivo es formular y programar los presupuestos ante el MEF con criterios de eficiencia, eficacia, economía y sostenibilidad.



- En el contexto de los considerandos del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"; aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01 y con la finalidad de realizar los trabajos descritos, esta Gerencia Regional estima por conveniente proponer a su despacho señor Gobernador Regional, se conforme la comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Presupuestaria según el Anexo que se adjunta al presente, la misma que debe ser aprobada vía Acto Resolutivo.
- Se recomienda a la unidad ejecutora en el ámbito de su competencia del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas establecidos, la omisión o inobservancia de la misma será bajo exclusiva responsabilidad.

Es cuanto informo a Usted Sr. Gobernador Regional, para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CORDOVA Carlos
Enrique FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: GERENTE REGIONAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
INDI:GRYP
Fecha: 11/04/2023 09:38:10-0500

Cc.
SGP
Archivo.
AP/CERC
EP/MCR



ANEXO

- **Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto**
- **Sub Gerente de Presupuesto**
- **Sub Gerente de Programación e Inversiones**
- **Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional**
- **Director Regional de Administración - Sede Central**
- **Director de la Oficina de Logística - Sede Central**
- **Director de la Oficina de Informática - OTI**
- **Director de la Oficina de Gestión de las Personas - Sede Central**
- **Gerente Regional de Infraestructura - Sede Central**
- **Gerente Regional de Desarrollo Económico**
 - Director Regional de la Producción
 - Director Regional de Agricultura
 - Director Regional de Energía y Minas
- **Gerente Regional de Desarrollo Social**
 - Director Regional de Vivienda
 - Directora Regional de Trabajo y Empleo
 - Director Regional de Salud
 - Director Regional de Educación
- **Responsables de los PP de las Oficinas Regionales, Direcciones Regionales y Unidades Ejecutoras del Pliego 459 Gobierno Regional San Martín.**



PLIEGO 459 : GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN				
CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD OBST. ROCIO DEL PILAR VILLACORTA RODRIGUEZ				
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	DIANA MARIELA CHINCHAY CHOQUEHUANCA	73461444	956616235	dmarle28c@gmail.com
0016: TBC-VIH/SIDA	DIANA MARIELA CHINCHAY CHOQUEHUANCA	73461444	956616235	dmarle28c@gmail.com
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	CARLOS AUGUSTO LLUEN CHERO	16765136	954665089	carlluen26@hotmail.com
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	CARMEN ROSA TIPIAN LEVANO	21862497	942022884	carotil@hotmail.com
0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	ISABEL FLORES LEYVA	17812011	998898429	isifl1@hotmail.com
0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	MERLY MELISSA LEYVA CARPIO	47175035	952688947	merly_433@hotmail.com
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	JORGE LUIS SANCHEZ PANDURO	40514648	950882234	Sanchezpil2015@gmail.com
0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	LIDIA ELIZABETH CARRION JIMENEZ	01133934	942059758	lidiaacuario2271@hotmail.com
0129: PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CELMIRA HEREDIA DIAZ	27727714	942886761	herediacealmira19@gmail.com
0131: CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	MERLY MELISSA LEYVA CARPIO	47175035	952688947	Merly_433@hotmail.com
1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	CESAR H. SUAREZ MEDINA	42740917	947930740	cesarhsm_unc_unp@hotmail.com



CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL JAIMITO AZANG HUAMAN				
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	ROMINA FLORES MACEDO	71872053	915335787	romifloma@gmail.com
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	MILAGROS DEL PILAR VERGARAY MARINA	45841075	946228199	militavergaray@hotmail.com

CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO OSCAR MARTIN TORRES DEL AGUILA				
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	MARIA URBELINDA MUNDACA ESTRELLA	00801929	994400067	marymilagritos@hotmail.com
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	JHONNATAN TIPA ARCE	45477608	995582833	jtipa2013@gmail.com

CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS JOSE ENRIQUE CELIZ ESCUDERO				
0126: FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	MARIA JULCA ROMERO	16776341	943661710	mjulca@dremasm.gob.pe

CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO CRISTINA TORRES PALOMINO				
103: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	ALEJANDRO GUSTAVO LEON MARTINES	09432002	942835140	aleon@regionsanmartin.gob.pe
0116: MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL PROEMPLEO	MARIA ESTHER SANTILLAN HERRERA	45412782	923931238	mherrerass@regionsanmartin.gob.pe



CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
GERENTE DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL - ARA CARLOS VILLAVICENCIO VASQUEZ				
0057: CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	CARLOS HUMBERTO MIRANDA OTERO	06844389	946667510	cmiranda_otero@hotmail.com
0130: COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	CARLOS HUMBERTO MIRANDA OTERO	06844389	946667510	cmiranda_otero@hotmail.com
0144: CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	CARLOS HUMBERTO MIRANDA OTERO	06844389	946667510	cmiranda_otero@hotmail.com

CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION SANTIAGO CONTRERAS MEDINA (e)				
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	THAIS ÑIQUE MESIA	72455487	942426264	tñique@regionsanmartin.gob.pe
0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	THAIS ÑIQUE MESIA	72455487	942426264	tñique@regionsanmartin.gob.pe

CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA ROALDO LOPEZ JULCA				
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	JUAN CORRALES REATEGUI	01111584	915347255	jcorrales1968@gmail.com



0089: REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	NARCISO BARRERA RUIZ	43887770	955099894	Nachoruiz100@gmail.com
0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	JEREMY FALCON TRIGOZO	42165918	928265349	falcontrigozojeremy@gmail.com
0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	MARIO PACO AREVALO GARCIA	43408218	998992932	mp.arevalogarcia@gmail.com
0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	WAGNER ARMANDO SAAVEDRA MENDOZA	01120430	942862853	wasm66@gmail.com

CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR REGIONAL DETRANSPORTES Y COMUNICACIONES SEGUNDO MARINO REATEGUI RAMIREZ				
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	TERESA DE JESUS PINEDO RAMIREZ	01064056	943113934	tpinedo@regionsanmartin.gob.pe

CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION ALONSO IZUIZA PEREZ				
0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	ENILMA GARCIA CASTILLO	00828290	942819235	enilmagc@gmail.com
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	ENILMA GARCIA CASTILLO	00828290	942819235	enilmagc@gmail.com
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	ENILMA GARCIA CASTILLO	00828290	942819235	enilmagc@gmail.com
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	ENILMA GARCIA CASTILLO	00828290	942819235	enilmagc@gmail.com
0107: MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	ENILMA GARCIA CASTILLO	00828290	942819235	enilmagc@gmail.com
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	ENILMA GARCIA CASTILLO	00828290	942819235	enilmagc@gmail.com
0147: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	ENILMA GARCIA CASTILLO	00828290	942819235	enilmagc@gmail.com



0150: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	LOLIN MUÑOZ RIVERO	41193043	941928355	lolin_2011@hotmail.com
--	--------------------	----------	-----------	--

CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRONICO
GERENTE TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL – JUANJUI JORGE RAFAEL COBOS ANGULO				
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 9001 ACCIONES CENTRALES 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	ALEX ANDER SABOYA SALCEDO	44403084	947849373	Alansasa6@hotmail.com

CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRONICO
GERENTE TERRITORIAL ALTO HUALLAGA TOCACHE FRAN CRISTIAN PUELLES CARDENAS				
9001 ACCIONES CENTRALES 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	PAUL MARTIN ANGULO SOTO	46939001	945527815	angulosotop@gmail.com

CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRONICO
GERENTE TERRITORIAL SUB REGION BAJO MAYO ROLFER NAVARRO PANDURO				
9001 ACCIONES CENTRALES 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	DENIS BISMARCK ROJAS UTIA	45634510	958027871	drojas@regionsanmartin.gob.pe

CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRONICO
GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO JHONY ALEXANDER BORBOR VARGAS				
0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	SEBASTIAN INOÑAN GRANADOS	00832423	962634046	sinogran@hotmail.com



0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	LIZZY CUBAS VASQUEZ	10588191	949533923	lcubas@peam.gob.pe
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	SEBASTIAN INOÑAN GRANADOS	00832423	962634046	sinogran@hotmail.com
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	SEBASTIAN INOÑAN GRANADOS	00832423	962634046	sinogran@hotmail.com
0150: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EB	SEBASTIAN INOÑAN GRANADOS	00832423	962634046	sinogran@hotmail.com

CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APÉLLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
GERENTE GENERAL HUALLAGA CENTRAL BAJO MAYO TEDY CASTILLO DIAZ				
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	CESAR AUGUSTO CORAL RENGIFO	06814369	942092144	ccoral@pehcbm.gob.pe
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	MANUEL EDUARDO CASTILLO GRANDEZ	45993178	948190855	mcastillo@pehcbm.gob.pe

